



TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

## DECRETO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Lima, 06 de abril de 2021

Estando a los términos de la sentencia de fecha 27 de junio de 2019 emitida en el Expediente 04007-2015-PHC/TC y al procedimiento establecido en la Resolución Administrativa 065-2020-P/TC —Reglamento del Sistema de Supervisión y Cumplimiento de sentencias del Tribunal Constitucional—, el Pleno del Tribunal Constitucional, con fecha 25 de marzo de 2021, estableció programar audiencia pública de supervisión y seguimiento de la sentencia mencionada (caso sobre salud mental de los internos de los establecimientos penitenciarios), que se celebrará el 5 de mayo de 2021. Por lo que, **se dispone:**

- CONVOCAR a audiencia pública remota de supervisión de cumplimiento de la sentencia de fecha 27 de junio de 2019, emitida en el Expediente 04007-2015-PHC/TC, para el día cinco (5) de mayo de 2021, 09:30 a.m., mediante la plataforma de Google Meet, a fin de verificar el cumplimiento de dicha sentencia, la misma que se adjunta.
- CITAR a la audiencia pública a la Presidenta del Instituto Nacional Penitenciario, señora Susana Silva Hasembank.
- CITAR a la audiencia pública al Ministro de Justicia y Derechos Humanos, señor Eduardo Ernesto Vega Luna.
- CITAR a la audiencia pública al Ministro de Salud, señor Óscar Raúl Ugarte Ubilluz.
- CITAR a la audiencia pública al Director del Establecimiento Penitenciario de Lurigancho.

El presente decreto se pondrá en conocimiento de la señora Melchora Castañeda Tuesta de Flores, quien interpuso la demanda de *habeas corpus* a favor de M.H.F.C. en el Expediente 04007-2015-PHC/TC.

S.

**LEDESMA NARVÁEZ**  
**PRESIDENTE**

**Flavio Reátegui Apaza**  
**Secretario Relator**